



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de junio 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Idelfonso Carrera Aceves	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Desarrollo y evaluación Institucional de la UTECAN
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Contar con una valoración del desempeño del Programa "107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 	

- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas X FormatosX ___ Otros ___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo 1:

Artículo 3 fracción III, establece: ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura de conformidad con lo señalado en el Acuerdo R16^a.14 aprobado en la Décima Sexta Reunión Nacional Plenaria Ordinaria de 2009 del Consejo Nacional de Autoridades Educativas. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

actividad relacionada con esta.

Hallazgo 2:

Artículo 3 Fracción IV, establece desarrollar estudios y proyectos de su competencia que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad. En la revisión realizada a la MIR 2018 no se establece una actividad o indicador que permita medir este objetivo.

Hallazgo 3:

Artículo 3 fracción V, establece: desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con esta.

Hallazgo 4:

Artículo 3 fracción VIII, establece: realizar investigación aplicada e innovación científicas y tecnológicas, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con este objetivo.

Hallazgo 5:

Artículo 3 fracción IX, establece: impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con este objetivo.

Hallazgo 6:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el

promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, la UTECAN no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

Hallazgo 7:

Los indicadores de actividad 1189 Porcentaje de programas educativos acreditados respecto a los ofertados y 1190 Porcentaje de programas educativos de la UTECAN certificados respecto a los ofertados, no tuvieron ni un avance.

Hallazgo 8:

Los indicadores de actividad 1191 Porcentaje de personal docente capacitado realizo el 31.03% de su meta, 1192 Porcentaje de eventos para promover el desarrollo de habilidades en los alumnos realizados realizo 62.50% de lo programado, y 1195 Porcentaje de proyectos para el sector público con respecto a los ofertados tuvo un cumplimiento de 66.66%, el primero termino con un porcentaje poco aceptable y los 2 últimos quedaron en un término medio.

Hallazgo 9.

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al **“Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende, tal como el promedio salarial.

Hallazgo 10:

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN), en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Por otra parte, la información presentada coincide con los datos de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Hallazgo 10 Resultado (Fin del Programa)

El Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de este), al cual el Programa contribuye de manera significativa, luego de que este ha estado en funcionamiento durante algún tiempo. Bajo ese contexto, la MIR del Programa 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche” 2018, establece como objetivo a nivel



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

de Fin: "Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral", asimismo, cuenta con el indicador a nivel de Fin: $((\text{Número de egresados laborando} / \text{Número de egresados con seguimiento}) \times 100)$, el indicador se considera correcto, ya que por definición, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores (CONEVAL, 2013), el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial.
- El programa presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.
- El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
- El Problema central no se encuentra lo suficientemente detallado para identificar problemas relacionados con deserción escolar, baja cobertura, autoempleabilidad, mercado laboral y situación laboral de egresados.

2.2.2 Oportunidades:

- Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de implementación de los procedimientos, así como la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella

2.2.3 Debilidades:

- El Programa presenta algunas inconsistencias entre sus objetivos fundamentales plasmados en documentos normativos y la operación, siendo necesario fortalecer el ámbito de actuación y los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Se requiere cuantificar de forma más detallada la Población Potencial y Objetivo.

2.2.4 Amenazas:

- Limitaciones presupuestales en los próximos años de operación
- Adecuaciones normativas que afecten la operación actual

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendación 1:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el porcentaje de egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado que continúan sus estudios de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura.

Recomendación 2:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número estudios y proyectos realizados, así como su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad.

Recomendación 3:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número de programas desarrollados en beneficio de la comunidad

Recomendación 4:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número investigaciones e innovación científicas y tecnológicas, realizados, así como el impacto de su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche.

Recomendación 5:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número estudios y proyectos realizados, así como el impacto de su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche.

Recomendación 6:

Determinar las causas que originaron el incumplimiento de la meta, es importante que en la elaboración del programa operativo anual se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Recomendación 7:

Determinar las causas que originaron el incumplimiento de la meta, es importante que en la elaboración de la MIR se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr y sobre todo se adecuen a la capacidad de la universidad.

Recomendación 8. El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Porcentaje de porcentaje de egresados del nivel TSU o PA que continúan sus estudios de Ingeniería y Licenciatura.
- Porcentaje de impacto de investigaciones científicas y tecnológicas
- Porcentaje de programas desarrollados en beneficio de la comunidad
- Porcentaje de impacto de estudios y proyectos realizados, para el mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad campechana.
- Promedio salarial de egresados del UTECAN

Recomendación 9. Establecer mecanismos de cuantificación de la Población Potencial y Objetivo.

Recomendación 10.

Establecer mecanismos de evaluación del grado de satisfacción de la Población Atendida.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group México

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 107 Educación Superior Tecnológica	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Candelaria	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección Académica de la UTECAN	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Eloy Gualberto Collí Euan, Idelfonso Carrera Aceves	Cargo: Director Académico y Director de Planeación
Correo electrónico: Eloy_gualberto@live.com.mx carrer0194@hotmail.com	Teléfono con clave lada: 982 82 2 0080, 981 130 38 62

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100), Impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.utecan.edu.mx/evaluaciones/PAE 2019
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.utecan.edu.mx/evaluaciones/PAE 2019

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

ING. IDELFONSO CARRERA ACEVES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN,
DESARROLLO Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL

L.C. FRANCISCO JAVIER
GARCÍA SOLÍS
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DR. WALTER GONZALO DÍAZ
AMBROSIO
RECTOR